

**CONVOCATORIA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO**

Siendo Vd. uno de los Señores/as Concejales/as que forman parte de esta Corporación Municipal, de orden del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por medio de la presente le cito para que concurra a la sesión **ordinaria** que ha de celebrar el Pleno de esta Corporación en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día **28 de junio de 2016, (martes)** y hora de las **20:00 horas**.

ORDEN DEL DIA

Punto Primero.- Toma Posesión de Concejales del Ayuntamiento de Alhama de Murcia por Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D. Bartolomé Valverde López

Punto Segundo.- Aprobación, si procede, de los Borradores del acta del Pleno extraordinario de fecha 13 de abril y Acta del Pleno ordinario de fecha 26 de abril de 2016, ambas inclusivas.

Punto Tercero.- Dar cuenta de decretos de alcaldía y otras concejalías del núm. 1.783 de fecha de 25 mayo 2016 al núm. 2.069 de fecha 22 de junio de 2016.

Punto Cuarto.- Propuesta de Alcaldía de Adhesión al Convenio Marco para la Implantación Progresiva de una Red de Espacios Comunes de Atención al Ciudadano

Punto Quinto.- Propuesta de Alcaldía de Adhesión al Convenio de Colaboración para la Prestación Mutua de Soluciones Básicas de Administración Electrónica.

Punto Sexto.- Propuesta de la Concejala de Festejos de Fijación de las Fiestas Locales para el 2017.

Punto Séptimo.- Propuesta Conjunta de las Concejalías de Urbanismo, Comercio y Hostelería de Ampliar el trámite de información pública para un nuevo periodo de **90 DÍAS** de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Punto Octavo.- Moción Conjunta de todos los Grupos Municipales para que la Comunidad Autónoma realice actuaciones necesarias de mejora en la seguridad en la Carretera RM-515.

Punto Noveno.- Ruegos y Preguntas.

Se le ruega puntual asistencia, participándole que la asistencia es obligatoria y la falta de concurrencia deberá justificarse con la debida antelación ante la presidencia, en evitación de posible sanción, que determina y previene la vigente Ley de Régimen Local.

Alhama de Murcia, a 24 de junio de 2016



El Alcalde

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz



El Secretario

Fdo.: David Ré Soriano